



CHACRAS DE CORIA, 13 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2316/2023, mediante el cual se solicita equivalencia de los espacios curriculares aprobados por el estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios Bernardo SAA en el Instituto Tecnológico de Roque (México), y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante SAA fue aceptado por dicha institución mediante el Programa PILA, a fin de realizar una estancia de movilidad académica, durante el primer semestre de 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante Bernardo SAA (DNI N° 39.086.387– Legajo N° 1006998), en el Instituto Tecnológico de Roque (México), con los correspondientes a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares aprobados por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Planificación y Dirección de la Empresa Agropecuaria	Administración Rural
Producción de Hortalizas	Horticultura y Floricultura
Topografía	Topografía Agrícola
Nutrición Vegetal	Química Agrícola
Entomología	Zoología Agrícola
Fitopatología	Fitopatología

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 73/2023 _ _ _ _

MFR